

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

*Número 135*

*Serie 2011-2012*

*Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres y Carlos M. Santos Otero*

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL (\$5,000.00) DOLARES AL MARATON EL MANGOTIN, INC., Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto*                    *El Maratón el Mangotin, Inc., es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrito en el Departamento de Estado de Puerto Rico.*

*Por Cuanto*                    *Es de principal interés para esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo en la práctica de todas las actividades que contribuyen al esparcimiento de toda la ciudadanía.*

*Por Cuanto*                    *El día 19 de noviembre de 2011 el Maratón el Mangotin, Inc., celebrará la vigésima novena carrera de su maratón.*

*Por Cuanto*                    *La comunidad del Sector El Mangotin con el apoyo del Municipio ha celebrado esta actividad durante los treinta (30) años, pasando a ser una tradición en la comunidad en la que se puede compartir de manera sana.*

*Por Cuanto*                    *El Maratón el Mangotin, Inc., solicita un donativo al Municipio, ya que reconocen, que al igual que ellos, nos une el mismo propósito de contribuir al desarrollo deportivo de la comunidad.*

*Por Cuanto*                    *En el Listado de Donativos o Aportaciones Presupuesto 2011-2012, se le asignó la cantidad de \$5,000.00 al Maratón el Mangotin, Inc.*

*Por Cuanto*                    *Se hace necesario aumentar el donativo antes mencionado en la cantidad de \$5,000.00 adicionales, para poder cumplir con parte de los gastos del Maratón El Mangotin., Inc.*

*Por Cuanto*                    *Esta Administración no tiene objeción en brindarle la ayuda adicional solicitada, reconociendo que esta actividad es de gran impacto para la ciudadanía.*

**POR TANTO**                    **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

*Sección Ira.*                    *Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$5,000.00 al Maratón El Mangotin, Inc., para ayudar a sufragar gastos de la actividad.*

Sección 2da.: El Maratón el Mangotín, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo

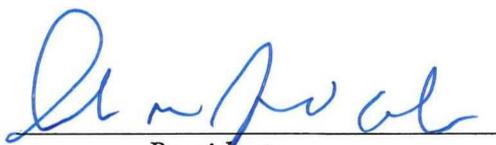
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

**De la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447 – Donaciones  
Maratón El Mangotín, Inc. ....\$5,000.00

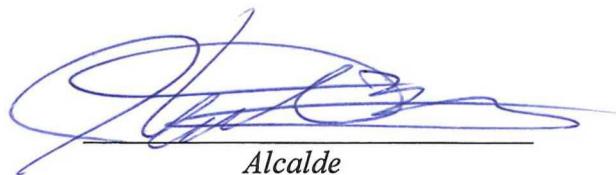
Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 135, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2011.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Miguel Negron Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*

*Juanita Lebrón Román*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 de del mes de noviembre de 2011.

  
Secretaria Legislatura Municipal